



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIUNO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

Rad. 2020-00039

Para los fines legales pertinentes y efectuada la publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, la misma venció en silencio.

Continuando con el trámite del presente asunto, se abre a pruebas el juicio por el término de ley, decrétense y téngase como tales las siguientes:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales: En cuanto a derecho, ténganse en cuenta los documentos presentados por el extremo actor al momento de presentar la demanda y descorrer las excepciones propuestas.

Testimonial: DECRETÉSE el testimonio de **CARLOS ARIAS, JOSE ANTONIO ANZOLA, JORGE ELIECER CASTRO Y ADOLFO CUBILLOS MURCIA**, el cual se llevara a cabo el día y la hora señalada.

DE OFICIO: se decreta el interrogatorio de parte del demandante, quien absolverá las preguntas efectuadas por este servidor.

En consecuencia se señala fecha para el día **10 de DICIEMBRE de 2021 a las 09:00 a.m.**, con el fin de llevar a cabo la INSPECCIÓN JUDICIAL y la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P.

Notifíquese,


JAIRO EDINSON ROJAS GASCA
Juez

CR

JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

La presente providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 56 fijado hoy 29 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

La Secretaria, JENY PAOLA BEDOYA OSPINA

